

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 25

**SERIE 2020-2021
PON-1 (3)**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-14 TITULADA "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA 33 SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES.", A LOS FINES DE IDENTIFICAR LOS HIDRANTES EN COLOR AMARILLO Y ROJO EN LA JURISDICCIÓN DE MANATÍ.

-POR CUANTO: El implementar y ejercer esta ordenanza ha producido propuestas de cambios y adiciones a la misma.

-POR CUANTO: El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, estación de Manatí en unión al Departamento de Embellecimiento y Ornato unieron esfuerzos para identificar y verificar las condiciones de los hidrantes dentro de la jurisdicción de Manatí.

-POR CUANTO: Ya identificados, solicitan al ejecutivo que se establezca mediante ordenanza el pintar los hidrantes ya que así estos son más percibidos por la ciudadanía y en caso de cualquier emergencia estos estén disponible inmediatamente para su uso.

-POR CUANTO: Se solicita se autorice a pintar el hidrante de amarillo con las boquillas y tope en rojo y se identifique la distancia del mismo según establecido en ordenanza de amarillo.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Enmendar, a través de la presente se enmienda, el CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES SOBRE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, Artículo 6.19 - Parar, detener o estacionar en sitios específicos, inciso 11 que dice;

11.Dentro de una distancia de dieciséis punto cuatro (16.4') pies o cinco (5) metros de una boca de incendio.

Para que diga:

11.Dentro de una distancia de dieciséis punto cuatro (16.4') pies o cinco (5) metros de una boca de incendio. El hidrante se pintará de amarillo con las boquillas y tope en rojo y se pintará de amarillo la distancia aquí establecida de NO estacione.

-SECCIÓN 2: Se ordena incluir en el Reglamento original de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2013-2014 estas enmiendas y atemperar el Índice al mismo.

-SECCIÓN 3: Está Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Policía Municipal de Manatí, Oficina del Alcalde, al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 9 de marzo de 2021.



Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidente



Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde
el día 12 de marzo de 2021.



Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 25 Serie 2020-2021**, titulada: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-14 TITULADA "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA 33 SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES.", A LOS FINES DE IDENTIFICAR LOS HIDRANTES EN COLOR AMARILLO Y ROJO EN LA JURISDICCIÓN DE MANATÍ.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de marzo de 2021.

VOTO AFIRMATIVO: 12

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo
Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Heriberto López González
Hon. Christian R. Marrero Ortega
Hon. Annie J. Estados Hernández

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. María C. Robles Torres

Hon. María A. Otero González
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. Ana Gloria Ayala Ortiz

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 1

Hon. José Israel Malavé Rodríguez

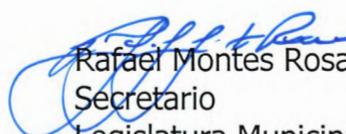
AUSENTES: 0

VACANTE: 3

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 12 de marzo de 2021.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí